



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01022876- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Alicia Beatriz Gutiérrez, mediante la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Gutiérrez, Legajo: 27661, se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra "Sociología" hasta el 30-11-2022, fecha en que renunció por haberse acogido al beneficio de la jubilación; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 37 años y 10 meses a la fecha;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución N° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. Alicia Beatriz GUTIÉRREZ, Legajo 27661, 41 (cuarenta y un) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, de acuerdo con la reglamentación vigente, correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

